

Reus de retirar las fuerzas españolas del territorio mexicano, era una resolución necesaria; no estaba en su voluntad tomar otra; no podía permanecer allí sin grave riesgo, sin exponerse y exponer á las tropas españolas y al gobierno y á la nación, á grandes conflictos.

No diré más sobre la cuestión que nos ocupa; he dicho todo lo que podía decir; si diera un paso mas adelante para complacer al Sr. Castro, ó á otro señor diputado, podría comprometer altos intereses, y embarazar el curso de las negociaciones, y faltar á las conveniencias que deben guardarse á las alianzas, á las amistades, á los mútuos intereses.

El Sr. Castro: Dice el señor ministro de Estado que yo encuentro la solución de este asunto afrentosa para el país; y sin embargo, que aseguro es la mas mala, ¿Y qué contradicción hay en esto? Si hay afrenta, hay mengua en la honra y en la importancia de nuestro país en América; pero en el estado á que habian llegado las cosas, la solución ha sido la ménos mala de las que podian tener los sucesos, en que la imprevision del gobierno nos habia comprometido.

Tambien dice el señor ministro de Estado, que se habia previsto este resultado; pero, ¿se han dado ó nó órdenes al general plenipotenciario, conde de Reus, para que fuera lo que fuera la resolución que se tomara en Orizaba, si álguien iba hasta México, no dejaran de ir nuestras tropas? Pues si esto se decia hace quince dias, ¿cómo se puede aprobar hoy la retirada de nuestras tropas? ¿Qué documentos se necesitan para juzgar de eso?

El señor presidente del consejo de ministros: Señores: pocas palabras puedo decir despues de lo que ha manifestado el señor ministro de Estado; pero el Congreso me permitirá que yo exprese la extrañeza que me causa lo que está pasando.

Ocurre un hecho grave, pues el gobierno no niega la gravedad de lo que ha acontecido en México; la reconoce como la han reconocido los señores diputados y todo el país, y ántes de saberse siquiera, no el hecho que nos habia comunicado el telégrafo, sino las causas que le habian producido, un señor diputado de la minoría progresista, se levanta y dirige al gobierno una pregunta, que yo en aquel dia me atreví á calificar de prematura; pero al fin era una sola pregunta. (El Sr. Castro: Pido la palabra para rectificar.) El gobierno, dijo, endrá inconveniente en presentar los documentos que crea que en este instante

pueden conocerse sin peligro, ni para los intereses ni para la dignidad del país?

A esto redujo el señor diputado de la minoría progresista su pregunta, que despues de todo, señores, era prematura, porque se preguntaba á un gobierno si podría traer documentos que no habia recibido siquiera en vez de esperar á que los recibiese, y adoptase una resolución para juzgar despues si habia cumplido con sus deberes en una cuestión exterior muy grave. (El Sr. Olózaga: Pido la palabra para una alusion personal.)

Su señoría nos ha acusado de imprevision unas veces, de míopes otras, de ignorantes, de torpes, de livianos y de no sé cuántas cosas. Señores imprevisores, torpes, míopes, ignorantes, ¿y por qué? ¿Porque hemos firmado un tratado de Londres, que nos imponia deberes que cumplir, deberes comunes á tres naciones, porque hemos ido á México á exigir satisfaccion de nuestros agravios en primer término, reparacion de éstos y demas garantías para el porvenir, porque con arreglo á los sucesos que ahí han pasado recientemente, el gobierno ha dado al general que manda el ejército, y que al mismo tiempo es plenipotenciario, todas las instrucciones convenientes á los acontecimientos, conforme iban sucediendo, además de las generales que en su dia verá el Congreso.

Ha ocurrido un suceso extraordinario, un suceso que yo no voy á calificar ahora, no puedo conocer quién le ha ocasionado; digo más: creo que no le han ocasionado los gobiernos que han firmado el tratado; puede proceder de los representantes de alguno de ellos, que no hayan ejecutado, que no hayan entendido, que no hayan interpretado bien las instrucciones que han recibido, y no se entienda que al indicar yo esto, comprendo al plenipotenciario español, porque el gobierno de S. M. está persuadido de que ha hecho bien, y por eso lo ha aprobado; en este momento lo tiene ya aprobado. En la situación á que las cosas habian llegado despues de la conferencia del dia 9, no podia hacer otra cosa.

Esta es la parte más grave que tiene la cuestión, y por eso es tan inoportuna la proposición del Sr. Castro. ¿Está concluido el negocio? ¿No hay nada que hacer todavía? ¿No queda hoy la decisión entre las altas partes contratantes? ¿No vienen las explicaciones? Y en este momento, ¿ha de poder el gobierno proferir una sola palabra que comprometa esas explicaciones, y con ellas el interés de la patria? No, mil veces no.

Yo lo declaro, señores diputados, si me hubiérais todos de dar un voto de censura; mas, si con ese voto de censura fulminado con mi persona, perdiese lo que yo quiero en el mundo, todavía preferiría esa pérdida, á comprometer ni por un solo momento los intereses de mi patria y de mi reina.

Sesion del dia 21 de Mayo de 1862.—In-sidentes sobre los asuntos de México.

El Sr. Olózaga: Ayer anuncié que tenia el honor de dirigir una pregunta al señor presidente del Congreso de ministros, y hoy, ántes de formularla, tengo que deshacer una equivocacion en que algunos han incurrido, suponiendo que el objeto de ella era un artículo de un periódico que todos hemos leído con sentimiento.

No, señores: yo nunca pensé en promover una discusión tan delicada como esa; primero, porque no sabia si en los documentos que no podemos ver, ó en otros datos, menos solemnes, pero mas graves y trascendentales que los publicados, podia haber un fundamento, no para la injuria, pero sí para la queja: segundo, porque estaba persuadido que ningun gobierno de la nación española consentiria que se diesen las quejas en esa forma, sin procurar obtener satisfaccion, y tercero, porque no sé si en un asunto que toca al decoro de la nación, hubiera podido expresarme con la mesura necesaria para no envenenar cuestiones internacionales, que yo desearia concluyesen de una manera satisfactoria para la dignidad y el orgullo nacional. El objeto de mi pregunta era distinto.

Insisto con toda la buena fé de quien ama á su patria, no solo en que no hay inconveniente en que se trate la cuestión de México tal como puede tratarse sin examinar los documentos que á ella concierne, sino en que hay un gravísimo peligro en que no se oiga en este asunto la voz de los representantes del país. Yo no tengo derecho para obligar al gobierno á que presente todos los documentos que han mediado sobre esta cuestión; sé que los gobiernos no presentan muchas veces más que aquellos documentos que les favorecen, para que de ese modo no sean conocidos sus desaciertos; pero creo que por lo mismo que pueden volverse á complicar grandes intereses para nuestra patria y para la honra nacional por consecuencia de los últimos sucesos, es de desear que se trate esta cuestión hasta donde se pue-

da, sin la vista de todos los documentos que hayan mediado acerca de ella.

Con este propósito pregunto al gobierno, si cree que aun cuando no se traigan ahora al Congreso todos esos documentos, podrá contestar en lo que falta de esta semana, á una interpelación que se le haga sobre cosas que yo creo que son del momento de la mayor urgencia. Si yo tuviese la fortuna de que se me contestase afirmativamente, haria la interpelación: en otro caso me reservo usar del derecho que me concede el reglamento.

El Sr. Ministro de Gobernacion: Yo habia justicia á los sentimientos del Sr. Olózaga, al creer que no traeria aquí á debate un artículo de un periódico extranjero, que por mas que se le pueda dar uno ú otro carácter, nunca tiene más autoridad que la opinion particular de sus redactores. Creeria el gobierno, por otra parte, que no cumpliera con los deberes de su posición, si descendiese de su puesto para discutir con periódicos extranjeros, cualquiera que sea su importancia.

El gobierno desea que llegue el dia en que pueda dar publicidad á todos los documentos que han mediado en la cuestión de México, porque el dia en que se presenten esos documentos, se verá á la luz del dia que no solo ha sido leal á sus compromisos y fiel á su política, sino que ha sido consecuente con los principios que ha seguido en las cuestiones extranjeras.

Por este motivo, y creyendo que todavía habrá tiempo de que en esta legislatura podamos ocuparnos de esta cuestión, no cree conveniente entrar desprovisto de las armas y de la fuerza de razon de esos documentos, á responder á una interpelación que presentase el Sr. Olózaga. Por eso el ministerio, aunque con mucho sentimiento suyo, sufriendo las vacilaciones que la opinion pública pueda tener en este importante asunto, y amargándole mucho que haya nadie que pueda creer que no ha respondido dignamente á su dignidad y á sus deberes, no contesta en el acto á su señoría, ni le contestará probablemente en esta semana.

El Sr. Olózaga: El Sr. Ministro ha hecho justicia á la lealtad de mis sentimientos, y es bien seguro que no se arrepentirá de ello. No hay sacrificio que yo no sea capaz de hacer para que no se traten estas cuestiones sino cuando deban tratarse, y la prueba la va á tener el gobierno en este mismo momento. Estaba resuelto, si no accedia á contestar á mi interpelación, á decir desde luego el dia en que presenta-



ría una proposición: pero como se me acaba de decir que en esta legislatura (entendiéndose esto sin que se suspendan las sesiones) se han de presentar los documentos relativos á la cuestión de México, yo suspendo el presentar la proposición, y no molestaré más al gobierno con nuevas preguntas.

El Sr. Ministro de la Gobernación: Doy las gracias al Sr. Olázaga por la deferencia que ha tenido en esta ocasión. El gobierno espera confiadamente que, no solo la mayoría, sino también la minoría de todos los lados de la Cámara, le prestarán en esta ocasión todo el apoyo que exijan el honor y los intereses nacionales.

El Sr. Olázaga: Puedo asegurar á su señoría que el más sincero deseo y el más vehemente anhelo de la minoría progresista, sería el de encontrar motivos para apoyar al gobierno en la cuestión de México.

Desgraciadamente hasta ahora creemos que no los hay, y manifestaremos claramente nuestra opinión.

Por lo que toca al honor del gobierno en cuanto representa á la nación, puede estar seguro su señoría, de que no habrá en la mayoría y en el país, quien esté más dispuesto que nosotros á volver por la honra y por la dignidad de la patria, que nadie ha insultado ni insultará jamás impunemente.

*El gobernador constitucional del Estado de Sinaloa, justifica los motivos en que se fundó para remover en esta capital á varios empleados de la Federación.*

Ejército federal.—Jefe de la Brigada de Occidente.—El que suscribe, ya con el carácter de gobernador del Estado, ya con el de jefe de la brigada de Occidente, en cumplimiento de las órdenes del supremo gobierno de la nación, relativas al envío del contingente de tropas para la guerra extranjera, tiene ya avanzada en Jalisco la mayor parte de dicho contingente por Sinaloa. Y habiendo juzgado necesario conducir esas fuerzas personalmente, debo verificar mi salida de un día á otro, según tengo manifestado á vd.

Como antes de mi salida es de todo punto necesario que deje regularmente arreglados los diversos asuntos del servicio, y allanar en lo que fuere posible, las dificultades que puedan entorpecer la buena mar-

cha de la administración de Sinaloa, he creído conveniente dirigirme á vd., como tengo el honor de hacerlo, para manifestarle, que el asunto en que más se ha fijado el gobierno, como el único tal vez que debe dejar arreglado es el puntual cumplimiento y satisfacción de los compromisos que el que suscribe, ampliamente facultado por el gobierno general, ha contraído para las atenciones de la campaña, en sostenimiento del orden constitucional, auxilios de fuerza, armas y recursos á los Estados limítrofes y organización, equipo y marcha del contingente para la guerra extranjera.

La jefatura de hacienda de este Estado ha tenido conocimiento de las órdenes terminantes y especiales que el gobierno supremo ha dirigido al del Estado, y que he manifestado á vd. originales, para disponer de las rentas federales para las atenciones de alta importancia á que me he referido; esto es, no solo para Sinaloa sino también en favor de los Estados de Sonora, Jalisco, Baja California, y aun los lejanos de Guerrero y Colima. Tiene conocimiento, digo, la jefatura, de esas órdenes especiales; pero, á pesar de ellas, y ateniéndose á circulares diversas, ha mandado últimamente suspender la amortización de los créditos que contrajo este gobierno, facultado ampliamente como he dicho, por el supremo de la nación, y que ya estaban en vía de pago.

La jefatura de hacienda ha juzgado de su deber dar cumplimiento á una circular que no hace excepción alguna; pero el gobierno de mi cargo, que por especiales autorizaciones, y bajo la fé del supremo nacional, ha contraído compromisos en su mayor parte bajo el crédito particular del que suscribe, juzga también por honor del mismo gobierno, cubrir tales compromisos, y por grande que sea mi responsabilidad, si puedo tenerla por haber obrado ampliamente autorizado por quien pudo hacerlo; no vacilo en aceptarla.

Varias son las notas y órdenes del supremo gobierno á que me he referido, con arreglo á las cuales he obrado; y no juzgo por demás hacer aquí mención de las principales y terminantes, que concretándose á la parte esencial de ellas, son como sigue:

Con fecha 15 de Marzo del próximo pasado, al autorizarme el supremo gobierno para hacer la campaña de Sonora, cubrir la frontera de la Baja California y auxiliar al Estado de Jalisco, disponiendo para todo esto de los fondos de la federación hasta lograr la completa tranquilidad de estos

rumbos y asegurar convenientemente la frontera, concluía el ministerio la nota respectiva, en estos términos:

“Lo que digo á V. E. para que con el desahogo que esta determinación le facilita, atienda á los objetos que se mencionan; advirtiéndole, que teniendo el gobierno en V. E. una confianza absoluta, lo faculta para levantar fuerzas auxiliares, contratar armamento, pertrechos de guerra y todo lo que necesite.”

Con fecha 4 de Abril del mismo año se me dijo por el ministerio de Gobernación: “El Excmo. señor presidente, que no puede ni debe ver con indiferencia la suerte de los Estados de la federación, me ordena excitar á V. E., á fin de que imparta los auxilios que le sea posible al Estado de Sonora, etc.”

Con fecha 4 de Mayo se me reiteró la comunicación del ministerio de la Guerra, relativa á auxiliar á aquellos Estados con todos los medios de que pudiese disponer, y facultándome para proporcionarme los más que fuesen necesarios.

No he descuidado de dar cuenta al supremo gobierno del uso que de esas facultades he hecho, y de los resultados favorables que ellas han producido; que no han sido otros que haber auxiliado oportuna y constantemente á los Estados vecinos, hasta el grado de desarmar el batallón “Valenzuela,” compuesto de trescientas plazas, y recogerle 10,000 tiros de fusil, para remitir violentamente ambas cosas por agua al gobierno de Sonora, por existir así la situación de aquel Estado, en la línea de éste.

El gobierno supremo, debido á que la vía de comunicación ha estado constantemente interrumpida, no ha recibido todas mis comunicaciones; y sin embargo, no carece este gobierno de la aprobación tácita y expresa que oficialmente ha dado el mismo supremo gobierno respecto de mis actos ejercidos en uso de las facultades con que fui investido, y como parte de esa aprobación, copiaré aquí un párrafo de la nota que se me dirigió por conducto del ministerio de Gobernación, el 31 de Mayo, y dice así:

“El Excmo. señor presidente ve con la mayor satisfacción el celo con que V. E. procura auxiliar en sus conflictos á los otros Estados, demostrando de esta manera que V. E. ha comprendido perfectamente el principio federativo.”

La larga correspondencia particular que tengo del ciudadano presidente de la Re-

pública, es aún más terminante en cuanto á la aprobación de mis providencias; pero la omito por no hacer difusa esta nota.

Ahora bien: si los compromisos á que me he referido antes, tuvieran el carácter de los de otros Estados, esto es, que hubiesen sido contraídos por el gobierno de Sinaloa, únicamente por motivo de las facultades de que por las circunstancias anormales se hallaban investidos los gobernadores, todo lo que yo debía de hacer en este caso, sería ocurrir á vd., para que como representante aquí del supremo gobierno, hiciese porque tales créditos fuesen atendidos. Mas cuando han precedido las terminantes órdenes, algunas de las cuales he citado, solo debo manifestar á vd., que los relacionados compromisos por cantidades de dinero que sin interés alguno prestó en su mayor parte el comercio extranjero, y por víveres, armamento, etc., serán cubiertos religiosamente, porque fueron contraídos mediante autorizaciones expresas, y facilitados solo bajo la fé y el honor del gobierno general, como he dicho, en su mayor parte bajo mi crédito particular, y esto es lo que ante todo debo salvar.

Explicado ya en su mayor parte todo lo que he hecho hasta aquí, contrayéndome á lo pasado y lo que debo hacer en el particular respecto de los créditos contraídos con autorización del gobierno supremo; esto es, que deben de continuar, y continuarán amortizándose, paso á tratar respecto de lo presente.

La ocupación á mano armada de una parte del territorio nacional por las fuerzas de las naciones aliadas, y la posibilidad de un completo rompimiento con ellas, obligaron al gobierno de mi mando á prepararse para la defensa de nuestra nacionalidad por aquellas amenazada. Para continuar con mayor empeño tales preparativos, necesitaba una autorización del supremo gobierno y esa autorización ya la he recibido por conducto del ministerio respectivo; con fecha 25 de Marzo próximo pasado, que, entre otras cosas, se me ordena lo siguiente:

“Ha llegado, pues, el momento de obrar, y de obrar con actividad y de un modo tal, que nos aprestemos á la defensa, para no sucumbir ignominiosamente.” Mas adelante agrega: “debe vd. levantar mas fuerza en uso de sus amplias facultades y de las demás que se le conferirán.”

En vista de todo lo expuesto, que he juzgado oportuno manifestar, debo de continuar obrando con las facultades que se me han conferido según lo exigen las cir-



cunstances y el cumplimiento de mi deber, hasta tanto esas facultades no me sean retiradas tan expresa como especialmente me fueron conferidas, ó porque un arreglo pacífico con las naciones aliadas evitando la guerra terrible que hoy nos amenaza, haga innecesaria la continuacion del uso de tales facultades.

Libertad y reforma. Puerto de Mazatlan, Abril de 1862.—Plácido Vega.—C. Lic. Juan Ortiz Careaga, representante del gobierno general y visitador de las oficinas de hacienda de la federacion.—Presente.

Visitador general de rentas.—He leído varias veces la comunicacion de vd., que sin fecha he recibido hoy, y no me ha parecido todavía bastante explicita para poder comprender su objeto; pareceme, sin embargo, entrever que vd., en uso de las amplias facultades de que hace mérito, arreglará el pago de las deudas que para las atenciones de la guerra contrajo bajo su crédito particular, y que conforme á esas mismas facultades, y á las que se le confieren en comunicacion de 25 del próximo pasado Marzo, continuará obrando. Hasta aquí debia limitarme á contestar de enterado, porque lejos de pretender yo coartar esas facultades, recordará, que he sido quien le he llamado la atencion sobre los términos de la nota citada de 25 de Marzo, en que, á mi juicio, no se le dan ningunas, pero sí se le recuerda el uso de las anteriores; más la insercion que me hace de distintos documentos, la alusion á la jefatura de hacienda que pretende observar una circular del ministerio del ramo, á pesar de no serle desconocidas las amplias autorizaciones que se han concedido á vd., me hacen entender que pretende, como me significó no ha muchas noches, remover por sí á los empleados de las oficinas generales, que no acaten exclusivamente las órdenes de vd., y obrar en todo de una manera independiente, sin mi intervencion; y esto me determina á entrar en pormenores, que estoy seguro vd. no negará, y que dejarán fijada mi conducta.

Veo con satisfaccion la confianza que ha merecido vd. del ciudadano presidente de la República, le creo muy digno de ella, y ni un momento he dudado de sus sentimientos patrióticos; pero permítame le diga, que sus facultades no están en pugna con las mías, porque esto no argüiria contradiccion en el gobierno que nos las ha con-

cedido á ambos, y que seria obrar con inconsecuencia acatar en parte al superior de quien se ha recibido esas autorizaciones para en uso de ellas mismas contradecirlo y desobedecerlo abiertamente en otra. Seré más explicito.

Si vd. no hubiera comprometido su crédito particular, y se hubiera limitado á disponer de las rentas federales, y aun comprometerias para lo sucesivo, habria concluido toda dificultad, y el contingente habria podido marchar ha muchos dias, porque mandado suspender todo pago, vd., como funcionario sujeto á otro de mayor categoria, habria cumplido con manifestar á los acreedores del erario, aquella disposicion, que legalmente no ha podido contrariarse; mas pretender conciliar el pago de esos créditos y la salida de la corta fuerza que existe en ésta (puesto que la mayor parte está avanzada) con los pocos recursos con que se cuenta, es lo que más de una vez nos ha puesto en conflicto; sin embargo, creo haber hecho cuanto ha estado de mi parte, y que vd. confesará con la caballeridad que le es propia, que me ha encontrado siempre deferente y dispuesto á allanar los obstáculos léjos de oponerlos.

Aun ántes de llegar á ésta, en Tepic, solicitó vd. mi intervencion para proporcionarse cuatro mil pesos, y accedí con la mejor voluntad, asegurando al prestamista que serian satisfechos por esta aduana marítima; llegamos á aquí, procuré luego, contando con la buena disposicion que me habia vd. manifestado para auxiliar al gobierno general, celebrar un arreglo que dividiera los recursos, á fin de atender en parte á los compromisos de ambos gobiernos; y vd., consecuente con las demostraciones que me habia hecho, no tuvo obstáculo en convenir partiéramos por mitad los derechos de las tres expediciones que aun faltaban, y mandaria yo además á México el depósito que existia perteneciente á los fondos de ferrocarril y mejoras materiales, para que el ciudadano ministro de hacienda, dispusiese de él segun sus urgencias, ó bien lo mandase entregar á la empresa á quien corresponde; no obstante este arreglo, al día siguiente recibí un recado de vd. para que no lo comunicase, y sin que volviésemos á hablar sobre punto tan importante, como deseaba, trascurrieron algunos dias, hasta que accidentalmente, segun entiendo, me manifestó vd. de una manera bien clara delante de varias personas, que dispondria de todo, y que yo gobernaria á Sinaloa, (fueron sus expre-

siones) cubiertos que fueran la totalidad de sus adeudos; á pesar de eso, luchando vd. con sus compromisos, y los deseos que tiene de contribuir al alivio de las necesidades del centro, convino segunda vez en que dividiríamos por mitad los derechos que causara el buque ó cargamento del Sr. Nazereau: así sucedió en efecto, y vd. habia dispuesto de la parte que le tocaba; cuando recibió la repetida comunicacion de 25 de Marzo, en que se le ordena la pronta salida del contingente; tuvo vd. á bien entonces citar á varias personas, entre ellas los Sres. Lerdo y Arellano para deliberar sobre las ineditas que conviniese dictar, y me hizo el honor de llamarme á aquella reunion; ví ahí, como siempre, el patriotismo nunca desmentido de vd., y voluntariamente, y sin la menor indicacion de su parte, le ofrecí para que alistase su marcha, y le entregué en efecto, la mitad de aquellos derechos \$ 26,000 y tantos que me habia reservado, y era el primer auxilio que iba á remitir al gobierno general, y además previne á la jefatura de hacienda, activase el cobro de la contribucion de 26 de Diciembre, suspendiese todo pago y dejase la totalidad de los productos á disposicion de vd.; despues, cuando celebré el contrato con el Sr. Thomalen para la descarga de su buque, dejé en él consignado el pago que vd. deseaba de 15,000 y tantos pesos; en el del Sr. Moller, el pago de armamento que está al descargar y el de algunos créditos: he mandado poner en vía de pago, si bien bajo la responsabilidad de vd., créditos que estaban suspensos conforme á la ley: he mandado expedir á la aduana marítima certificaciones de entero para asegurar acreedores á quienes vd. habia ofrecido esa garantía; y finalmente, sin mostrar jamás la menor resistencia, he estado siempre anuente á las indicaciones de vd., y le he manifestado el deseo de que hablásemos para expeditar un medio que nos diese el fin que ámbos nos proponemos; sus graves atenciones quizá, no se lo han permitido; pues bien, el resultado de todo ha sido hasta la fecha, que mientras al gobierno general le he remitido 77,000 y tantos pesos, 37,000 de ellos de fondo ajeno, á vd. le he ministrado 85,000 y pico, no contando el pago de 8,000 que por anticipaciones se hizo al Sr. Moller; fuera de la línea de recursos, casi no ha habido providencia que si no he acordado, al ménos no haya consultado con vd.; los nombramientos de jefe superior de hacienda y administrador de la aduana marítima; no solo fueron de su aprobacion sino de su en-

tera satisfaccion, y tendrá vd. presente que solicité sobre ellos su parecer ántes de hacerlos; aun el nombramiento tambien del administrador de Altata, que es de segundo orden, fué acordado con vd.

—Creo, ciudadano Gobernador, que en el relato que acabo de hacer, no hay nada de exageracion, y me permitirá recordarle, que debiendo haberme ido esta noche, he solicitado por medio de una carta, que hablásemos, para indicarle los recursos que dejo, suficientes por sí para expeditar la marcha, y no lo he conseguido, porque mayores atenciones de vd. lo han estorbado, ¿qué otra cosa ha podido hacer?. No remitir al gobierno \$40000 que en realidad es cuanto le he remitido, puesto que el resto pertenece á fondo extraño. No lo hubiera hecho si hubiera creído que tales eran las exigencias de vd., y falsa su disposicion constantemente manifestada hácia el centro: ¿á qué, pues, se contrae la nota de vd. que contesto? ¿A desconocer al Sr. Iglesias como mi sustituto, puesto que yo voy á remover libremente á los empleados de la federacion? Sea en buena hora; pero repito que no hay consecuencia en invocar las autorizaciones del gobierno general para resistir las que él mismo ha concedido, ni las facultades de vd. se extienden ni han extendido á nombrar y remover empleados.

Vd. tuvo la bondad de hacer algunas inserciones en su nota, y llevará á mal que yo me permita hacer una sola. El ciudadano Ministro de Hacienda, al comunicarme el nombramiento de visitador, con fecha 9 del próximo pasado Marzo, me dice que deseando el gobierno general..... así como que tengan representacion sus derechos en todos los casos que ocurran y resulten afectos, me nombra, etc., continuando con las mismas facultades que me han sido conferidas, y son suficientes al objeto propuesto. Vd. recordará tambien que esas facultades son omnímodas, segun el tenor de la comunicacion de 3 de Febrero, y expresamente se me confiere todavía la de librar órdenes á las oficinas de hacienda; ¿cómo, pues, vd., á quien se han trascrito esas autorizaciones, tan respetuoso al gobierno general, las podria conculcar dictando una medida que afectase á los intereses cuya guarda se me ha confiado? ¿Cree acaso que en uso de sus facultades, puede comprometer las rentas, conceder permisos ó contraer obligaciones que directamente afecten al erario nacional, sin contar con mi intervencion? Son muy explicitas las palabras que he copiado: el



gobierno quiere que sus derechos tengan representacion en todos los casos que ocurran, y esa representacion la ha encomendado á mí; espero por lo mismo, ciudadano gobernador una rectificacion sobre ese punto, porque ni remotamente puedo imaginar una inconsecuencia, que no cabe en los principios de vd., ni ménos un desconocimiento paladino del gobierno general.

En cuanto á la jefatura de hacienda, vd. no puede desconocer que ha obrado en estricto cumplimiento de sus deberes, y que el empleado, léjos de ser acreedor á censura, es digno de consideracion, porque á él de ninguna manera toca calificar las órdenes, sino obedecer las que se le dirigen, ateniéndose siempre á las últimas que se reputan derogatorias de las anteriores en cuanto pugnan con ellas.

Para concluir tocaré un punto que indiqué, y aun no he explayado, la falta de facultades en vd. para nombrar y remover empleados de la federacion. No ha mucho que, á pesar de las autorizaciones concedidas á la mayor parte de los gobernadores, se les ha dirigido una circular que de pronto no tengo á la vista, en que se les prohibe hacer tales nombramientos, ordenando que en los casos urgentes, los jefes de hacienda sean quienes usen de aquella prerrogativa; esta limitacion, vistas las facultades ó autorizaciones concedidas, demuestran que no pugnan, y se hizo expresamente para que no pudiera entenderse comprendida en la generalidad con que se otorgaron las otras.

Vé, vd., pues, ciudadano gobernador, que consecuente con sus principios, y á nombre del gobierno general que vd. invoca, no puede proceder por sí en los puntos á que se contrae su oficio ántes citado, y que por lo mismo lo hará solo en virtud de la fuerza que ese mismo gobierno general le ha confiado para que lo apoye, y no para que lo resista, y lo hará desprestigiándolo ante las naciones aliadas, que aceptarán esa conducta como una prenda con que pretenderán probar que somos incapaces de gobernarnos por sí mismos.

Dígnese vd. aceptar una conferencia, ó contestar lo que estime por más conveniente.

—Independencia y libertad. Mazatlan, Abril 16 de 1862.—*Juan Ortiz Careaga.*

—Ciudadano Gobernador del Estado, jefe de la brigada de Sinaloa.—Presente.

República mexicana.—Ejército federal.—Jefe de las armas del Estado.—Aunque la comunicacion de vd., fecha 16 del pasado, tiene el carácter de contestacion á mi nota sin fecha del mismo mes, á que vd. se refiere; como despues de leida y meditada me convenzo de que ha omitido los puntos mas principales, extendiéndose á otros que ni remotamente toco en la mia; me veo precisado á dirigirme á vd. de nuevo, manifestándole que habiendo quedado en pié las dificultades con que tropezaba para mi marcha, y segun lo tenia prevenido y dije á vd. en nuestras diversas conferencias, ha llegado para mí el duro caso de obrar con la severidad que exigen las circunstancias, pero á la vez dentro de la órbita de mis amplísimas facultades.

Le consta á vd., porque de ello le dá innumerables pruebas, que celoso como el que más, del honor y crédito del supremo gobierno, no ha excusado los mayores sacrificios por satisfacer los compromisos que á su nombre y con su expresa autorizacion contraí para hacer la campaña de Sonora; compromisos tanto mas sagrados y preferentes, cuanto se verificaban en los momentos mismos en que aparecian las leyes sobre suspension de pagos, y ni la aduana marítima de Mazatlan, ni ninguna oficina de hacienda producía lo suficiente para los gastos de la guerra. Entónces á los prestamistas que generalmente se veian con créditos pendientes y de suspenso pago, no era fácil hacerlos consentir en hacer nuevos préstamos al gobierno, sino con mejores y mas seguras garantias; y esta fué la razon por qué comprometí mi personal responsabilidad, y por qué en la presente ocasion, próximo á salir á la campaña con los soldados del gobierno, me fué preciso cubrir la tal cual lo exigía mi deber y mi honor como caballero y gobernante.

En mi comunicacion sin fecha, ántes citada, me limité á exponerle la precaria situacion que guardaba con las fuerzas de mi brigada; sin sueldos hacia más de dos meses, debiéndoseles la mayor parte de sus ranchos, privados sus enfermos de hospitalidades, y sus inválidos de haberes; le pedía á vd. me salvara de ella, y me fijase los recursos con que debería contar para hacer marchar el contingente que, como vd. dice, está avanzado en su mayor parte, pero en la miseria y en un estado tal de desmoralizacion, que segun los partes que he recibido, y vd. vió, se desertan diariamente y están casi desnudos los soldados.

Los pagos todos que, durante la permanencia de vd. en esta ciudad, hice con la

suma de \$89,700, son de la calidad que he dicho, y vd. está plenamente convencido de que todos ellos fueron justos y necesarios, porque vió mil veces á los acreedores, venidos de diferentes pueblos de los Estados de Sonora; Jalisco y Sinaloa, á la puerta de su alojamiento, exigiendo la satisfaccion de los compromisos que hice á nombre del gobierno, á quien vd. representaba; porque yo supongo que la representacion de vd. aquí no se limitaba á solo recibir los productos de la aduana sin atender á los compromisos y á las necesidades del Estado y de esta brigada, que pertenece al mismo gobierno.

Yo nunca debí consentir en que se desatendiese de una manera tan absoluta esta fuerza, que, por igual motivo, hacia pocos meses dió, una parte de ella, un escándalo lamentable que aun estamos resintiendo; pero la consideracion de que aquellos recursos eran en las presentes circunstancias un auxilio eficaz para el ejército que está al frente de los invasores, me obligó á dar esa prueba de subordinacion y patriotismo, y, como vd. lo vió, consentí en que vd. remitiese á México \$84,000, que dándome yo sin los recursos con que contaba para mover mi brigada, que aun permanece desnuda y hambrienta; pues los \$89,700 que vd. consagró á las atenciones del Estado, fueron empleados en el pago de créditos contraídos anteriormente para sostener las fuerzas que guarnecen este Estado, y las que ayudaban á los Estados vecinos de Sonora y Jalisco, segun vd. mismo pudo cerciorarse por las reclamaciones que los acreedores le dirigieron.

Al retirarse vd. me aseguró tener á mi disposicion los \$40,000 que le pedí para dar siquiera una paga de marcha, y que se deberian sacar de la liquidacion de los Sres. Moller y Thomalen; y cuando despues ocurri con su sustituto el Lic. Iglesias, tuve el sentimiento de ver que fui engañado por vd.; pues de dichas liquidaciones solo quedaban cinco ó seis mil pesos, y gravado el derecho de exportacion de pesos en una cantidad fuerte.

De propósito me abstengo de examinar las razones en que vd. se funda en su citada comunicacion, para erer que yo, al hacer uso de mis amplias facultades, me pondría en pugna conmigo mismo, puesto que atacaría las de que vd. ha venido investido por el gobierno que á mí me las concedió. Juzgo que si vd. no conformaba á las mias, sería para atender á las suyas en todo caso; yo, sobre quien pesan compromisos de honor, y graves responsabilidades,

tendria el derecho y aun el deber de declararlas preferentes, y vd., como patriota y buen mexicano, debía haber obrado de modo que nuestra conducta no fuera tomada por los aliados como una prenda con que demostrasen que somos ingobernables.

Tengo, pues, el sentimiento de manifestar á vd., que por las anteriores razones, y en consideracion á que los actuales empleados de hacienda ni me facilitan los medios de cubrir las exigencias de la marcha, ni pueden ni quieren contraer compromiso alguno para salvar la situacion, me he visto precisado á removerlos, sustituyendo al C. Juan Iglesias Dominguez con el C. Felipe de Arellano, y al C. Juan de la Peña con el C. Rosalfo Banda, cuya providencia pongo con fecha de hoy en conocimiento del ciudadano presidente de la República.

Creo que las mismas críticas circunstancias en que nos hallamos, y la imposibilidad de poner remedio á ellas por vías más legales, me autorizan suficientemente para obrar en ese sentido, sin que se crea que tal conducta importe un desconocimiento al supremo gobierno de la nacion, á quien por mil títulos deben todos los Estados respetar y obedecer, sin fijarse en los medios, que serán buenos siempre que se dirijan á procurar la salvacion de nuestra cara independencia. Tomada esta medida, que he juzgado justa y necesaria, porque entraña el acuerdo y armonía que es conveniente reine entre las autoridades de todo órden; estoy expedito para crear los recursos precisos, comprometiendo el crédito del gobierno y aun el mio particular, como lo he hecho otras veces, seguro de que serán respetados mis compromisos por empleados que no están animados del espíritu de oposicion y hostilidad á mi gobierno, como desgraciadamente lo estaban los depuestos.

No concluiré esta nota sin consignar en ella un procedimiento de vd., y es el siguiente: En presencia de una junta compuesta de los Sres. Leon, gobernador sustituto; Lerdo de Tejada, presidente del Congreso, y otras personas, me ofreció vd. mismo treinta mil pesos para la salida de la brigada. Pasaba yo al dia siguiente acompañado del Sr. Lic. Angulo, á hacer se recibiera la cantidad ofrecida, y me dijo vd. que solo tenía 20,000 pesos; me conformaba con los 20,000, y entonces me avisó vd. que solo había 12,000.—¿Podríamos marchar así?